

Día 6 de Mayo

A las 8 de la mañana—Casas de pupilos, etc.—Tarifa 1ª, clase 6ª, número 2
 A las 8½ de idem—Casas de alquiler de muebles—Tarifa 1ª, clase 6ª, número 4
 A las 9 de idem—Tienda de relojes—Tarifa 1ª, clase 6ª, número 7
 A las 9½ de idem—Tiendas de frutos del país—Tarifa 1ª, clase 6ª, número 13
 A las 10 de idem—Fondas, bodegones ó figones—Tarifa 1ª, clase 7ª, número 6
 A las 2 de la tarde—Talabarterías—Tarifa 1ª, clase 7ª, número 7
 A las 2½ de idem—Tiendas de comestibles del país—Tarifa 1ª, clase 8ª, número 7
 A las 3 de idem—Agentes de Tribunales—Tarifa 2ª, número 7
 A las 3½ de idem—Agentes ó corredores de cambio, etc.—Tarifa 2ª, número 9
 A las 4 de idem—Agentes de Aduanas—Tarifa 2ª, número 10

Día 7 de Mayo

A las 8 de la mañana—Comerciantes capitalistas—Tarifa 2ª, número 16, grupo 1º
 A las 9 de idem—Comerciantes capitalistas—Tarifa 2ª, número 16, grupo 2º
 A las 10 de idem—Comerciantes capitalistas—Tarifa 2ª, número 16, grupo 3º
 A las 10½ de idem—Prestamistas—Tarifa 2ª, número 18
 A las 2 de la tarde—Agentes de publicaciones—Tarifa 2ª, número 34
 A las 2½ de idem—Periódicos diarios—Tarifa 2ª, número 36
 A las 2½ de idem—Periódicos políticos semanales—Tarifa 2ª, número 37
 A las 3 de idem—Periódicos—revistas—Tarifa 2ª, número 38
 A las 3½ de idem—Editores de obras—Tarifa 2ª, número 35
 A las 4 de idem—Almacenistas de maderas—Tarifa 2ª, número 43
 A las 4½ de idem—Agencias funerarias—Tarifa 2ª, número 57
 A las 5 de idem—Establecimiento de pupilajes de caballos (cuadras)—Tarifa 2ª, número 63

Día 9 de Mayo

A las 8 de la mañana—Talleres de construir bocoyes—Tarifa 3ª, número 16
 A las 8½ de idem—Fábrica de baules—Tarifa 3ª, número 17
 A las 9 de idem—Talleres de construcción y composición de carruajes—Tarifa 3ª, número 18
 A las 9½ de idem—Fábricas de chocolates—Tarifa 3ª, número 49
 A las 10 de idem—Fábricas de chocolates al vapor—Tarifa 3ª, número 51
 A las 10½ de idem—Fábricas de curtir pieles—Tarifa 3ª, número 53
 A las 2 de la tarde—Fábricas de dulces sin motor—Tarifa 3ª, número 62
 A las 2½ de idem—Zapaterías—Tarifa 3ª, núm. 75
 A las 3 de idem—Farmacéuticos—Tarifa 4ª, num. 4
 A las 3½ de idem—Médicos Cirujanos y Dentistas—Tarifa 4ª, número 6
 A las 4 de idem—Veterinarios—Tarifa 4ª, núm. 10
 A las 4½ de idem—Barberos—Tarifa 4ª, núm. 11
 A las 5 de idem—Abogados—Tarifa 4ª, número 19

Día 10 de Mayo

A las 8 de la mañana—Escribanos de actnaciones—Tarifa 4ª, número 20
 A las 8½ de idem—Notarios Colegiados—Tarifa 4ª, número 21
 A las 9 de idem—Procuradores—Tarifa 4ª, números 22 y 23
 A las 10 de idem—Orifices plateros—Tarifa 4ª, clase 4ª, número 1
 A las 10½ de idem—Directores de obras—Tarifa 4ª, número 13
 A las 2 de la tarde—Talleres de tabacos—Tarifa 4ª, clase 5ª, número 2
 A las 2½ de idem—Ebanistas—Tarifa 4ª, clase 5ª, número 3
 A las 3 de idem—Fotógrafos—Tarifa 4ª, clase 6ª, número 8
 A las 3½ de idem—Carpinteros con taller—Tarifa 4ª, clase 6ª, número 10
 A las 4 de idem—Encuadernadores de libros—Tarifa 4ª, clase 7ª, número 14

Di 11 de Mayo

A las 8 de la mañana—Herreros y cerrajeros—Tarifa 4ª, clase 7ª, número 21
 A las 8½ de idem—Sastrería sin géneros—Tarifa 4ª, clase 7ª, número 26
 A las 9 de idem—Camiserías sin géneros—Tarifa 4ª, clase 7ª, número 23
 A las 9½ de idem—Tostadores de café—Tarifa 4ª, clase 7ª, número 30
 A las 10 de idem—Talleres de platería—Tarifa 4ª, clase 8ª, número 33

A las 10½ de idem—Hojalateros—Tarifa 4ª, clase 8ª, número 39
 A las 2 de la tarde—Compositores de relojes—Tarifa 4ª, clase 8ª, número 43
 A las 2½ de idem—Zapateros sin taller—Tarifa 4ª, clase 8ª, número 49
 A las 3 de idem—Componedores de sombreros—Tarifa 4ª, clase 8ª, número 50
 A las 3½ de idem—Idem de instrumentos de óptica—Tarifa 4ª, clase 8ª, número 51
 Siendo la agremiación y el repartimiento de cuotas los actos de más interés é importancia para los Sres. contribuyentes, se recomienda á todos las más rigurosa puntualidad en la asistencia á los mismos en los días y horas respectivos; entendiéndose que renuncian al derecho que les otorga el Reglamento, todos aquellos que no concurren con precisión á la hora designada en la convocatoria para cada gremio.
 Mayagüez, 25 de Abril de 1898. — El Administrador, Felipe Cuebas. [1084] 3—2

Junta local de Instrucción pública

DE C Á G U A S .

Esta Corporación, en sesión celebrada el 27 del corriente, acordó que los exámenes generales de las Escuelas de este término municipal, tengan efecto en el venidero mes de Junio en la siguiente forma, siempre que las actuales circunstancias lo permitan:

Días 2 y 3. — La Escuela elemental de 1ª clase de niñas, á cargo de la Srta. Aguirre.

Días 6 y 7. — La otra idem idem idem, que dirige la Sra. Palomo.

Días 10 y 11. — La elemental de 1ª clase de niños.

Día 13. — La elemental de 2ª clase de niños.

Día 14. — La particular que sirve Don Ramón E. Villafañe.

Día 16. — La auxiliar del barrio de Beatriz.

Día 17. — La rural del barrio de Balroa.

Día 18. — La idem del barrio de Tomás de Castro.

Día 20. — La idem del barrio de San Antonio.

Día 23. — La idem del barrio de San Salvador.

Los exámenes de referencia se efectuarán en el local destinado á tomar las clases en cada establecimiento de enseñanza, y darán principio los de las Escuelas elementales á las ocho de la mañana y los de las rurales á las nueve de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Caguas, Abril 30 de 1898. — El Secretario, Gerardo Darder. — Vº Bº — El Alcalde, Muñoz Barrios. (1130)

Comisaría de Guerra Intervención del Hospital

MILITAR DE ESTA PLAZA

Hace saber: que debiéndose contratar la adquisición de las ropas y efectos que sean necesarios para reponer los que se inutilicen en dicho Establecimiento durante el próximo bienio económico de 1898 á 1900, así como también lavado de ropas durante el mismo período, se convoca por el presente á una licitación pública que tendrá lugar con las formalidades prevenidas, á las nueve de la mañana siguiente á los treinta días cumplidos de haberse publicado este anuncio por primera vez en la "Gaceta oficial" de esta Isla, transfiriéndose el acto al otro día inmediato si aquel fuera festivo.

En la subasta regirán los pliegos de condiciones y precios límites aprobados al efecto, que se hallarán de manifiesto en la expresada Comisaría de Guerra, desde esta fecha hasta el día de la subasta los días laborables de ocho á once de la mañana, debiendo presentar sus proposiciones los que deseen tomar parte en dicho acto, con sujeción al modelo que se estampa á continuación.

Puerto-Rico, 28 de Abril de 1893. — El Comisario de Guerra Interventor, Ramón Poveda

Modelo de proposiciones

"Don N... N..., vecino de... domiciliado en la calle... número... según cédula personal que exhibe de la clase (tal), señalada con el número... expedida en (tal punto) en... de (tal mes) de (tal año) enterado del anuncio y pliegos de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisición de las ropas y efectos que sean necesarios para reponer los que se inutilicen en dicho Establecimiento durante el próximo bienio económico de 1898 á 1900, así como también el lavado de ropas durante dicho período, se comprometo á facilitar los siguientes lotes.

(Aquí se marcan los lotes que sean, por el orden de pliego y el precio en letras.)

Y para que sea válida esta proposición acompaña carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería Central de Hacienda pública (tantos pesos) conforme á lo prevenido en la condición cuarta del pliego de las económicas ó legales."

(Fecha y firma del proponente).

(1079)

3—2

Tercio de la Guardia Civil

DE PUERTO - RICO.

ANUNCIO

Debiendo procederse á la contratación en subasta pública del suministro de pienso para los caballos de Sres. Jefes y Oficiales y tropa de los Escuadrones de este Tercio y de la Sección Escolta del Excmo. Sr. Capitán General de la Isla, se hace saber al público, á fin de que las personas que deseen tomar parte en dicha licitación presenten sus proposiciones en las Oficinas de esta Subdirección, calle de San José número 37, ante la Junta que se constituirá el día 20 del mes de Mayo próximo á las nueve de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días en la expresada Oficina, así como en las de las Comandancias de esta Capital y de Ponce, cabeceras de Escuadrón y Secciones de los mismos situadas en Rio-piedras, Yauco, Aguadilla, Arecibo, Carolina, Fajardo, Humacao, Guayama, Santa Isabel, los Llanos, Guayanilla y Mayagüez, teniendo presente que las proposiciones para dicho servicio podrán hacerse ya por puestos aislados ó por agrupaciones de ellos en la forma siguiente:

- 1ª Comprenderá los puestos de Aguadilla, Isabela y Quebradillas.
- 2ª Los de Camuy, Arecibo, Manatí, Barceloneta y Vega-baja.
- 3ª Los de Carolina, Dorado, Santurce, Rio-piedras, Canóvanas y Capital.
- 4ª Los de Fajardo, Rio-grande, Luquillo y Ceiba.
- 5ª Los de Humacao, Naguabo, Yabucoa y Mau-nabo.
- 6ª Los de Patillas, Arroyo y Guayama.
- 7ª Los de Salinas y Santa Isabel.
- 8ª El de Ponce.
- 9ª Los de Tallaboa y Guayanilla.
- 10ª Los de Yauco y Guánica.
- 11ª Los de los Llanos, Cabo-rojo y Mayagüez.
- 12ª El de Rincón.

Para mayores facilidades en la contratación, las proposiciones podrán presentarse personalmente en las Oficinas de esta Subdirección, en las de los Jefes de las Comandancias, Capitanes de Escuadrón y Jefes de Sección en los puntos antes expresados con la anticipación conveniente para que puedan recibirse en este Centro antes del día señalado para la subasta.

Puerto-Rico, 27 de Abril de 1898. — El Coronel Subdirector, Emilio Pacheco. (1082) 3—2

DON EDUARDO BARRERA BAU, 1er. Teniente del Batallón provisional de Puerto-Rico número 4 y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado Antonio Ferrando Navalón, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al soldado desertor de la 3ª Compañía del Batallón provisional de Puerto-Rico número 4, Antonio Ferrando Navalón, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Losa de Ranes, provincia de Valencia, de 22 años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1 metro 568 milímetros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, nariz afilada, barba poca, boca regular y señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Isla, comparezca en el Cuartel de Ballajá, para responder á la causa que por el delito de desertión se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido dispongan sea conducido en clase de preso, con las seguridades convenientes á este Juzgado, sito en el Cuartel de Ballajá y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 23 de Abril de 1898. — El Juez Instructor, Eduardo Barrera. [1057] 3—3

Extracto de los acuerdos de los Ayuntamientos Y JUNTAS MUNICIPALES.

O A Y E Y .

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre próximo pasado.

Día 6. — 2ª convocatoria

Lectura y aprobación del acta anterior. Se aprueban los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del mes de Noviembre último para su publicación en la "Gaceta oficial." Se acuerda designar el lugar en que ha de emplazarse la nueva Carnicería, en virtud del informe dado por la Comisión nombrada al efecto. Se entera el Ayuntamiento de haberle correspondido 142 pesos 96 centavos en el reparto hecho á los